

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
--	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora jueza el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que el demandado allegó memorial de solicitud de entrega de los dineros que existen a su favor en este proceso en la ciudad de Medellín. El presente proceso fue terminado por pago total de la obligación el 15 de diciembre de 2021 y se ordenó la entrega de los depósitos judiciales que reposaban en el proceso a favor del demandado; se advierte que, según la información consultada con la Oficina de Ejecución, el demandado cobró los depósitos judiciales el día de ayer 7 de abril de 2022 en la ciudad de Medellín. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 8 de abril del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.
Demandados:	DAVID ALBERTO GAVIRIA MONTOYA
Radicado:	170014003010-2021-00131-00

Vista la constancia que antecede, se ordena agregar al presente expediente virtual, el documento allegado por el demandado donde solicita la entrega de los depósitos judiciales en una oficina ubicada en un municipio diferente al de la sede del Juzgado.

Ante la petición presentada por el demandado no se hará pronunciamiento alguno, dado que en el presente proceso ya se había ordenado la entrega de los depósitos judiciales a su favor mediante auto del 15 de diciembre de 2021 y que, según la información suministrada por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, se constató que el demandado procedió a reclamar los títulos judiciales ordenados en su favor el día 7 de abril de 2022 en una oficina del Banco Agrario ubicada en la ciudad de Medellín

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Estado Nro. 059 el 18 de abril de 2022
Secretaría

Firmado Por:

**Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9332da8c2a969fba9cb68d383243dac1428436551f746045d152e345c1540194**

Documento generado en 08/04/2022 02:20:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**